

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 25/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1 - Objeto - "Adquisición Uniformes ESYOP Invierno2023".

Artículo 2: Documentación requerida para la Vinculación: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

- a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscrita en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación, como así también la constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.
- b) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%1) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.
- d) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto, o autorización del representante legal).
- e) Muestras de cada ítem que se ofrecerá en la presente contratación en los términos del Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los sobres deberán presentarse entre el día **23 de Febrero de 2023 y el día 24 de Febrero de 2023 de las 9:00hs y hasta las 12:00hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

Artículo 3: Evaluación de la Documentación: Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección General de Capital Humano evaluarán la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

Artículo 4 - Fecha de la Subasta: 07/03/2023

Artículo 5 - Hora de Inicio de la Subasta: 08:00 Hs.

Cta. MARIA SOLE PARRA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Artículo 6 - Hora de Finalización de la Subasta: 13:00 Hs.

Artículo 7 - Margen mínimo de mejora de las ofertas: 1 %

Artículo 8 -Requisitos de la Presentación: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del ESYOP www.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

Artículo 9-Plazo y Lugar de Entrega: Los materiales deben entregarse en el Almacén del ESYOP sita en calle Parravicini esquina Marco del Pont de la ciudad de Córdoba de lunes a viernes de 8hs a 17hs en los plazos previstos en el pliego de especificaciones técnicas.

Artículo 10 -Incumplimiento, Penalidades, Multas y Rescisión: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Artículo 11 -Modalidad de la Entrega: EL adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar. Los artículos entregados deberán ser nuevos sin uso y en perfectas condiciones para su utilización inmediata, de acuerdo a los términos y plazos previstos.

Artículo 12- Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos ciento noventa millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos con ~~00/100~~ **00/100** con **00/100** PALETTA (\$190.159.300,00).-

Cra. NADIA DE CORDOBA PALETTA
DIRECTORIAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ENTE DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

